



Río Cuarto, 02 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente N° 148523 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva al cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Patricia Griselda CEPPA (DNI N° 14.334.396); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 261/2025, se acepta la renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Patricia Griselda CEPPA (DNI N° 14.334.396) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de julio del año 2025.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la mencionada docente se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renunciando del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia Definitiva presentada por la Profesora Patricia Griselda CEPPA (DNI N° 14.334.396) a su cargo docente Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de febrero de 2026**.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 004/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 03 de febrero de 2026 a las 08:37:06

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-004\_26 Aceptar renuncia definitiva JTP Exc Patricia G CEPPA Cs Comunicacion [244702]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas